



Interlocutorio	297
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00172 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Claudia Patricia Eugenio Torres y otra
Demandado (s)	Tax Antioquia Y Otros
Asunto	Incorpora y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. Se allega contestación de curador ad litem en tiempo memorial 30 de marzo de 2023, a la cual se dará el traslado de acuerdo a lo establecido en el artículo 370 concordado con el 110 del C.G.P.

2. En memorial de 30 de mayo de 2023 el apoderado de la parte demandante presentó escrito contentivo de reforma a la demanda, en la que aduce incluir: (i) como nuevo demandante a Skarlett Andreina González Eugenio (ii) incluir nuevas pretensiones, hechos y pruebas. Considerando que, la reforma fue presentada en escrito integral, se ajusta a los preceptos del artículo 93 del Código General del Proceso, y fue presentada en la oportunidad legal, habrá de admitirse la misma.

Deberá notificarse a todos los demandados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4° de artículo 93 del C.G.P: *"En caso de reforma posterior a la notificación del demandado, el auto que la admita se notificará por estado y en él se ordenará correr traslado al demandado o su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación. (...)"*

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beede59d89b53ad14888dc3282e2b0637c3106ade902692239c9cd60b32db0a7**

Documento generado en 31/05/2023 01:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>